



Urgen a ‘descongelar’ reformas a extracción

VÍCTOR OSORIO

La Cámara de Diputados no ha turnado a comisiones cuatro iniciativas de reformas a la Ley Minera presentadas en el actual periodo ordinario de sesiones, a pesar de la clara urgencia de actualizar el marco regulatorio de la actividad extractiva, reprocharon especialistas y organizaciones civiles.

Una de las iniciativas, presentada por el morenista Joaquín Zebadúa el 25 de octubre, plantea modificar el artículo 6 para eliminar la definición de que “la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias (...) son de utilidad pública”.

Así como que “serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno”, y el artículo 19, para eliminar la disposición que otorga a la actividad minera el uso preferente del agua.

Otra iniciativa, presen-

tada el 27 de septiembre por Irma Juan Carlos, también de Morena, propone adicionar un artículo 15 bis a la Ley Minera y reformar el artículo 20 para establecer que no se otorgarán concesiones mineras para proyectos de extracción a cielo abierto.

A las que usen cianuro y mercurio en los procesos de beneficio; que impliquen remover, extraer o dragar el fondo marino, o que pretendan desarrollarse en áreas naturales protegidas.

En tanto otra iniciativa presentada el 23 de noviembre, plantea modificar el régimen de concesiones mineras, para otorgar permisos diferentes para actividades de exploración, con vigencia de 2 años, y una prórroga por el mismo lapso, y de explotación de máximo 15 años.

Actualmente las concesiones tienen vigencia de 50 años, prorrogables por el mismo lapso.